


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

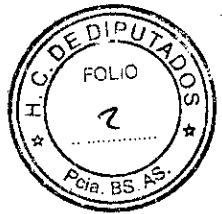
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Sexta Fiesta Anual "Un Pueblo Rural Para los Niños" a realizarse en el mes de agosto en la localidad de Villa Espil, Partido de san Andrés de Giles.


NORBERTO ALOÉ
Diputado
Bloque frente FPV-P.J.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

Villa Espil es un pueblo rural asentado sobre la ruta nacional N° 7 a la altura del km 90.


Su población es de 300 habitantes y con este núcleo de vecinos de fuerte arraigo, Villa Espil cuenta con un grupo de instituciones intermedias que mantiene "viva" a la localidad.

Desde el 2006 se viene efectuando una fiesta de una jornada dedicada a los niños y sus familias.

La del año pasado contó con el auspicio de la Asociación Civil y la adhesión de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Andrés de Giles

Mas allá de su trascendencia, que paulatinamente crece, es importante avalar el trabajo de gente que aun mantiene el arraigo en su pequeño terruño, que pese a ser pocos no vacilan en aunar esfuerzos, en participar desinteresadamente en aras de mantener viva a toda una población.

Ofrecerle un auspicio legislativo, significa estar en concordancia con todas las políticas que desde hace nos años se vienen sucediendo para evitar el éxodo rural y ofrecer posibilidades de permanecer en esas poblaciones.


NORBERTO ALOÉ
Diputado
Bloque frente FPV-PJ.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.